

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

### SUMARIO

**Administración provincial  
GOBIERNO CIVIL**

*Circular.  
Edicto.*

Diputación provincial de León.—  
*Balace de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Octubre de 1931.*

**DELEGACIÓN DE HACIENDA**

Administración de Rentas públicas de la provincia de León.—*Anuncio.*

**Administración municipal**

*Edictos de Ayuntamientos.*

**Administración de Justicia**

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—*Recurso interpuesto por el Procurador D. Luis Fernández Rey.*

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**CIRCULAR**

Habiéndose extraviado la licencia de uso de armas de caza y para cazar, expedida por este Gobierno en

fecha tres de Agosto último, con el número de orden 1729 a favor de D. Francisco Fernández Sacristán, vecino de esta capital, se ha librado por la Secretaría de este Gobierno, certificación en defecto de aquel documento que desde este momento queda cancelado, sin valor ni efecto alguno; debiendo la Guardia civil y Agentes de la Autoridad, dependiente de la mía, recogerla si la hallaren en poder de alguna persona.

León, 12 de Noviembre de 1931.

El Gobernador civil interino,  
*Crisanto Saenz de la Calzada*

**EDICTO**

Solicitado por D. Justo Estrada Carpintero, vecino de León y residente en Bembibre, propietario de las explotaciones mineras de Navaleo y San Andrés de los Puentes, se instruya expediente para la expropiación forzosa de las propiedades mineras tituladas «Angustias», «Ampliación a Angustias», y «Demasía a Angustias», de las que es propietario D. Francisco Alonso Villaverde, vecino de Bembibre, fundando su petición en que la mina «Angustias» no se explota ni se ha explotado nunca, estando denuncia-

da desde el año 1924 y es de necesidad para su explotación atravesarla para llegar a los registros mineros titulados «Cochelina y Juvi»; afirma haber gestionado por cuantos medios lícitos están a su alcance la adquisición de mencionada demarcación minera sin haberlo podido conseguir, lo que implica tener que cerrar la mina que explota dejando sin trabajo a los obreros que tienen ocupados, que de haberla obtenido, aumentaría la explotación en tales términos que podría dar ocupación a numerosos obreros; a tenor de lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 13 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se hace público por medio de este periódico oficial, la pretensión entablada para conocimiento de los interesados y cuantas personas tengan en ello interés, a fin de que, cuando lo tengan por conveniente, produzcan las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de Noviembre de 1931.

El Gobernador civil,  
*Juan Donoso Cortés*

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

## INTERVENCIÓN DE FONDOS

## EJERCICIO DE 1931

**BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Octubre de 1931**

Capítulos . . .	INGRESOS	PRESUPUESTO		OPERACIONES		DIFERENCIAS			
		autorizado		realizadas		EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas . . . . .	36.055	09	23.110	09			12.944	49
2.º	Bienes provinciales . . . . .								
3.º	Subvenciones y donativos . . . . .	459.822	20	93.444	96			366.377	24
4.º	Legados y mandas . . . . .								
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	23.100		19.186	95			3.913	05
6.º	Contribuciones especiales . . . . .								
7.º	Derechos y tasas . . . . .	3.000		1.504				1.496	
8.º	Arbitrios provinciales . . . . .	8.000						8.000	
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	760.138	01	143.327	01			616.811	
10	Cesiones de recursos municipales . . . . .	1.005.159	66	393.248	48			611.911	18
11	Recargos provinciales . . . . .	250.000		166.067	28			83.932	72
12	Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .								
13	Crédito provincial . . . . .								
14	Recursos especiales . . . . .	56.427	41	50.679	74			5.747	77
15	Multas . . . . .	4.000		2.899	20			1.100	80
16	Mancomunidades interprovinciales . . . . .								
17	Reintegros . . . . .	82.684	62	11.721	95			70.962	67
18	Fianzas y depósitos . . . . .								
19	Resultas . . . . .	1.658.729	58	1.052.442	12			606.287	46
	<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>4.347.116</b>	<b>57</b>	<b>1.957.632</b>	<b>19</b>			<b>2.389.484</b>	<b>38</b>
	<b>GASTOS</b>								
1.º	Obligaciones generales . . . . .	504.911	77	79.956	92			424.954	85
2.º	Representación provincial . . . . .	27.000		14.020	35			12.979	65
3.º	Vigilancia y seguridad . . . . .								
4.º	Bienes provinciales . . . . .								
5.º	Gastos de recaudación . . . . .	45.893	02	1.000				44.893	02
6.º	Personal y material . . . . .	399.375	15	279.035	88			120.339	27
7.º	Salubridad e higiene . . . . .	3.000		500				2.500	
8.º	Beneficencia . . . . .	1.281.768	54	694.858	58			586.909	96
9.º	Asistencia social . . . . .	4.650		1.539	06			3.110	94
10	Instrucción pública . . . . .	54.650		7.616	02			47.033	98
11	Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	413.087	32	259.916	03			153.171	29
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . . . . .								
13	Montes y pesca . . . . .								
14	Agricultura y ganadería . . . . .	43.975		25.835				18.140	
15	Crédito provincial . . . . .								
16	Mancomunidades interprovinciales . . . . .								
17	Devoluciones . . . . .	16.853	80	11.107	60			5.746	20
18	Imprevistos . . . . .	15.000		4.595	70			10.404	30
19	Resultas . . . . .	509.779	04	189.540	07			320.238	97
	<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>3.319.943</b>	<b>64</b>	<b>1.569.521</b>	<b>21</b>			<b>1.750.422</b>	<b>43</b>

### BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los <b>Ingresos</b> realizados hasta la fecha . . . . .	1.957.632	19
Importan los <b>Gastos</b> realizados hasta la fecha . . . . .	1.569.521	21
EXISTENCIA EN CAJA . . . . .	388.110	99

En León, a 3 de Noviembre de 1931.—El Interventor accidental, *José Trebol*.

### COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1931

Enterado y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—El Presidente, *Crisanto Sáenz de la Calzada*.—  
El Secretario, *José Peldex*.

# DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

## ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

RELACION de multas impuestas, cuya notificación a los interesados ha sido intentada sin resultado y que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de Julio de 1924 se hace por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de todos ellos, entendiéndose comenzado el plazo para interponer el recurso reglamentario a partir de octavo día desde el siguiente a la fecha de esta publicación.

Por los Sres. Alcaldes se dispondrá la fijación de un ejemplar de este número en las puertas de la Casa Consistorial durante diez días consecutivos, dando cuenta a esta Administración de haberlo así verificado.

NOMBRES	Multa	Concepto	Residencia	Clase de industria que ejerce
Avelino Villán.....	50 pesetas	Declaración volumen de ventas año de 1929...	Algadefe .....	Venta frutas.
Fernando Victoria.....	»	»	Albares.....	Fábrica de gaseosas.
Leoncio Arreni.....	»	»	Idem.....	Fábrica de luz.
Laurentino González.....	»	»	Arganza.....	Venta de jamones.
Francisco Martín.....	»	»	Astorga .....	Tejidos.
Miguel Ares.....	»	»	Idem.....	Comestibles.
Martín Ramos.....	»	»	Idem.....	Idem.
Obdulio Prieto.....	»	»	Idem.....	Comisionista.
Miguel Fernández.....	»	»	Idem.....	Idem.
José Grande.....	»	»	Idem.....	Idem.
Cesáreo Cornejo.....	»	»	Idem.....	Idem.
Deogracias Rodríguez.....	»	»	Idem.....	Taller y sierra.
José Suárez.....	»	»	Idem.....	Horno de teja.
Marcelino Panduro.....	»	»	Idem.....	Idem.
Mariano Núñez.....	»	»	Bembibre.....	Comisionista.
Pedro Herrero.....	»	»	Idem.....	Fábrica de fundas.
Rafael Marcos.....	»	»	Benavides .....	Vinos al por mayor.
Basilio Ferreiras.....	»	»	Idem.....	Café bar.
Prudencio Prieto.....	»	»	Bustillo del Páramo..	C. huevos.
Eusebio Arias.....	»	»	Cacabelos.....	Sierra y máquina.
Antonio Santos.....	»	»	Idem.....	Tres máquinas.
Leonardo Ovalle.....	»	»	Idem.....	Venta de carnes.
Andrés Valcarce.....	»	»	Idem.....	Vinos al por mayor.
Gregorio Teruelo.....	»	»	Castrocontrigo.....	Sierra circular.
Melchor Terrielo.....	»	»	Idem.....	Fábrica de luz.
José García.....	»	»	Cistierna.....	Comestibles.
Emilio González.....	»	»	Idem.....	Café 0,30.
Doroteo Arrat.....	»	»	Idem.....	Sierra y cepillado.
Bernardo Diez.....	»	»	Idem.....	Sierra.
Cipriano Velasco.....	»	»	Chozas de Abajo.....	Fábrica de teja.
Francisco Simón.....	»	»	Encinedo.....	Tejidos.
Rafael Alba.....	»	»	Fabero.....	Vinos al por mayor.
Juan José García.....	»	»	Folgosos de la Ribera.	E. frutas.
David Vega.....	»	»	Idem.....	Idem.
Modesto Ruiz.....	»	»	La Bañeza.....	Café platos sueltos.
Alfredo Balbuena.....	»	»	La Vecilla.....	Venta carnes.
Aurelio de la Red.....	»	»	La Vega de Almanza.	Molino dos piedras.
Juan Alonso.....	»	»	Lucillo.....	Comestibles.
Manuel Abajo.....	»	»	Luyego.....	Idem.
Eugenio Aparicio.....	»	»	Mansilla de las Mulas.	Café 0,30.
Fernando Argüello.....	»	»	Idem.....	Taller tres máquinas.
Eugenio Solar.....	»	»	Idem.....	Fábrica luz.
Joaquín Diez.....	»	»	Oseja de Sajambre...	Idem.
Claudio Escudero.....	»	»	Palacios del Sil.....	Desnatadora.
Juan Llamazares.....	»	»	Vegas del Condado...	Venta de abonos.
Entiquio Villanueva.....	»	»	Idem.....	Idem.
Gumersindo Llamazares.....	»	»	Idem.....	Fábrica de teja.

NOMBRES	Multa	Concepto	Residencia	Clase de industria que ejerce
Salvador Rodríguez.....	50 pesetas	Declaración vo- lumen de ventas año de 1929...	Villadecanes.....	Vinos al por mayor.
Nicolás González.....	»	»	Idem.....	Comestibles.
Isidro Vázquez.....	»	»	Idem.....	Idem.
José Pereira.....	»	»	Idem.....	Café 0,30.
Antonio Faba.....	»	»	Idem.....	Fábrica de teja.
Justo Ordás.....	»	»	Villademor de la Vega	Café 0,30.
Tomás Rodríguez.....	»	»	Villafer.....	Idem.
Antonio Alvarez.....	»	»	Villaobispo de Otero.	Comestibles.
Benigno Gevelos.....	»	»	Villafranca del Bierzo	Café 0,30.
Alberto Pérez.....	»	»	Villablino.....	Venta de carnes.
Serafín España.....	»	»	Idem.....	Contratista de obras.
Federico Fernández.....	»	»	Idem.....	Fábrica de teja.
Matías Martínez.....	»	»	Ponferrada.....	Vinos al por mayor.
Domingo Simón.....	»	»	»	Venta de carnes.
Joaquín Calleja.....	»	»	»	Contratista de obras.
Robustiano Fernández.....	»	»	»	Comisionista.
Domingo González.....	»	»	»	Idem.
José García Rodríguez.....	»	»	»	Idem.
Pedro Salvadores.....	»	»	Rioseco de Tapia....	T. ganado vacuno.
Joaquín Román.....	»	»	Molinaseca.....	Idem.
Ladislao Marqués.....	»	»	Cabañas Raras.....	T. cerdos.
Constantino Martínez.....	»	»	Páramo del Sil.....	Desnatadora.
Román Gutiérrez.....	»	»	Prado de la Guzpeña.	Fábrica de teja.
Melchor Rodríguez.....	»	»	Puente de D. Flórez.	T. ganado vacuno.
Gillermo Castaño.....	»	»	Idem.....	Idem mular.
Luis Prieto.....	»	»	San Andrés Rabanedo	Mercería.
Basilia González.....	»	»	Idem.....	Venta carnes.
Luis Alonso.....	»	»	Idem.....	Idem.
Bruno Platas.....	»	»	Idem.....	Fábrica de teja.
Miguel Vidales.....	»	»	Sta. María del Páramo	E. en frutas.
Miguel Franco.....	»	»	Santa María del Rey.	Venta abonos.
Daniel Franco.....	»	»	Idem.....	E. en aves.
Damián Franco.....	»	»	Idem.....	Idem.
Pablo Rodríguez.....	»	»	Idem.....	Idem.
Rudesindo Gómez.....	»	»	Sobrado.....	Comestibles.
Félix G. <sup>a</sup> López.....	»	»	Idem.....	Tejidos ordinarios.
Facundo Diez Toreno.....	»	»	Toreno.....	Idem.
Urbano Alvarez.....	»	»	Idem.....	Comestibles.
Manuel Rodríguez.....	»	»	Idem.....	Café 0.30.
Manuel Pérez.....	»	»	Idem.....	Idem.
Fernando Blanco.....	»	»	Idem.....	Idem.
Rosario Alonso.....	»	»	Valderas.....	Idem.
Adriana Morán.....	»	»	Valdevimbre.....	Vinos al por mayor.
Claudio García.....	»	»	Valencia de D. Juan.	Taller de soldar.
Justo Ortega.....	»	»	Idem.....	Afinadora chocolate.
Admira Blanco.....	»	»	Idem.....	Fábrica de gaseosas.
Máximo Rodríguez.....	»	»	Vegaquemada.....	Vinos al por mayor.
Aureliano Rodríguez.....	»	»	Idem.....	Comestibles.
Wenceslao Fernández.....	»	»	Idem.....	Fábrica de teja.
Hipólito Ramos.....	»	»	Idem.....	Tejidos ordinarios.
Bernardo Castro.....	»	»	Idem.....	Comestibles.
Guillermo Fernández.....	»	»	León.....	Casa viajeros.
Antonio Navarro.....	»	»	Idem.....	M. agrícola.
Juan Mak.....	»	»	Idem.....	M. Eléctrica.
Julio Fernández.....	»	»	Idem.....	Mercería.
José Parejo.....	»	»	Idem.....	Idem.
Martín González.....	»	»	Idem.....	Comestibles.
Feliciano Ruiz.....	»	»	Idem.....	Idem.
Félix Robles.....	»	»	Idem.....	Idem.
Lucio Martínez.....	»	»	Idem.....	Idem.
Antonio Fernández.....	»	»	Idem.....	Idem.

NOMBRES	Multa	Concepto	Residencia	Clase de industria que ejerce
Gregorio Valladares .....	50 pesetas	Declaración volumen de ventas año de 1929...	León.....	Comestibles.
Isidro Ortiz.....	»	»	Idem.....	Idem.
Castor Herrero.....	»	»	Idem.....	Idem.
Gabriel Pérez.....	»	»	Idem.....	Idem.
Eloy Fernández.....	»	»	Idem.....	Idem.
Justo Hidalgo.....	»	»	Idem.....	Idem.
María Díez.....	»	»	Idem.....	Café 0,30.
Máximo Presa.....	»	»	Idem.....	Idem.
Aurelio Porto.....	»	»	Idem.....	Idem.
Julián Martínez.....	»	»	Idem.....	Idem.
Pedro Mendaño.....	»	»	Idem.....	Idem.
Teodoro Alonso.....	»	»	Idem.....	Idem.
Eugenio Valdelizo.....	»	»	Idem.....	Idem.
Nicasio Fernández.....	»	»	Idem.....	Idem.
Bernardino Brea.....	»	»	Idem.....	Idem.
Enrique Blanco.....	»	»	Idem.....	Idem.
Doroteo Tejedor.....	»	»	Idem.....	Idem.
María Ferreras.....	»	»	Idem.....	Idem.
Alonso López.....	»	»	Idem.....	Idem.
Froilán Pérez.....	»	»	Idem.....	Idem.
Nicolás Otero.....	»	»	Idem.....	Idem.
Lucio García.....	»	»	Idem.....	V. conservas.
José Samper.....	»	»	Idem.....	Agente comercial.
Fernando García.....	»	»	Idem.....	Contratista obras.
Maximino del Fresno.....	»	»	Idem.....	Comisionista.
Agustín de Cañas.....	»	»	Idem.....	Idem.
Antonio Gorgojo.....	»	»	Idem.....	Idem.
Nicanor Hormade.....	»	»	Idem.....	Idem.
Manuel Méndez.....	»	»	Idem.....	Idem.
Antonio Navarro.....	»	»	Idem.....	Idem.
Amable Alvarez.....	»	»	Idem.....	Idem.
Secundino Rodríguez.....	»	»	Idem.....	Idem.
Agencia Comercial.....	»	»	Idem.....	Idem.
Antonio Díez.....	»	»	Idem.....	Idem.
Paulino Carbajo.....	»	»	Idem.....	Idem.
José Limero.....	»	»	Idem.....	Idem.
Cayetano Rodríguez.....	»	»	Idem.....	Idem.
Joaquín Vallejo.....	»	»	Idem.....	Idem.
Fernando Taibo.....	»	»	Idem.....	Academia.
Domingo Lino.....	»	»	Idem.....	Fábrica loseta.
Olvido Hurle.....	»	»	Idem.....	Peluquería.

## CONTRIBUCION DE UTILIDADES

NOMBRE	Multa	Concepto	AYUNTAMIENTO
Hulleras de La Magdalena y Carrocera (S. A.).....	500 ptas.	Falta presentación documentos	Carrocera.

## TIMBRE, NEGOCIACION ACCIONES Y OBLIGACIONES

Hulleras de La Magdalena y Carrocera (S. A.).....	2.000 ptas.	Falta presentación documentos	Carrocera.
---	-------------	-------------------------------	------------

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL***Ayuntamiento de  
Santa María del Monte de Cea*

Según me participa el vecino de esta localidad Justo Láiz, se le extravió el día 6 del actual de la cabaña del pueblo, un jato, de un año, pelo castaño, con el lomo ablancaado, la oreja izquierda despuntada y una cicatriz a modo lunar sobre el ojo izquierdo.

Se ruega a todas las autoridades que en caso de ser hallado, se dignen comunicarlo a su dueño o a esta Alcaldía para su recogida.

Santa María del Monte de Cea, a 10 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Manuel Barriales.

*Ayuntamiento de  
Santa Marina del Rey*

Confeccionada la matrícula industrial de este Municipio para el próximo año de 1932, se halla de manifiesto al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento con el objeto de oír reclamaciones.

Santa Marina del Rey, 9 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Antonio Sánchez.

*Ayuntamiento de  
Noceda*

El repartimiento de utilidades en sus dos partes real y personal para el corriente año, confeccionado por las Comisiones y Junta general, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a fin de oír reclamaciones.

Noceda, 9 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Dionisio Travieso.

*Ayuntamiento de  
Villaturiel*

Acordado por la Corporación en sesión del día cinco del corriente proveer en propiedad la plaza de Matrona de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso por término de treinta días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFI-

CIAL de la provincia, dotada con el sueldo anual de seiscientas pesetas pagadas por trimestre vencidos.

Los concursantes acompañarán a sus solicitudes, dirigidas al señor Alcalde o Secretario los siguientes documentos:

1.º Título de Matrona o Certificación Notarial del mismo.

2.º Partida de nacimiento, legalizada si no fuere de la provincia.

3.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de donde sea vecina.

4.º Certificación de la Dirección General de Penados y Rebeldes.

5.º Pueden acompañar cuantos documentos estimen oportunos con la advertencia que la Corporación concederá la plaza a quién considere más conveniente, comprometiéndose a residir dentro del Ayuntamiento y caso de no hacerlo el nombramiento se considerará interino para todos los efectos legales.

Villaturiel 9 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Eloy Blanco.

*Ayuntamiento de  
Prado de la Guzpeña*

La Corporación municipal de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión del día 6 del actual, acordó prescindir de algunos de los arbitrios enumerados en el artículo 535 del Estatuto municipal, por ser inadaptables e insuficientes otros en esta localidad y solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la correspondiente autorización para establecer el repartimiento general de utilidades para el próximo año de 1932, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento de Hacienda municipal.

Lo que se hace público por medio del presente y por el plazo de quince días, a fin de que los vecinos y contribuyentes forasteros, puedan presentar las reclamaciones que sean justas durante dicho período de exposición.

Prado de la Guzpeña, 8 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Constantino Alvarez.

*Ayuntamiento de  
Villafer*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Villafer, 9 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Francisco Chamorro.

*Ayuntamiento de  
Grajal de Campos*

El padrón de vehículos automóviles formado para el año de 1932, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días para oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Grajal de Campos, 9 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Manuel Ponce.

*Ayuntamiento de  
La Bañeza*

Confeccionada la matrícula industrial de este municipio para el año de 1932, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

La Bañeza, 11 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Toribio González Prieto.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL PROVINCIAL**

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo por el Procurador don Luis Fernández Rey, en nombre de D. Bernardo Fernández Cabo, mayor de edad, Secretario de Ayunta-

miento y residente en esta ciudad, contra acuerdo del Ayuntamiento de Garrafe de fecha 9 del pasado mes de Octubre, por el que se suspendió al recurrente de empleo y sueldo, por tiempo ilimitado del cargo de Secretario de esta Corporación; el Tribunal en providencia del día de hoy ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la interposición de dicho recurso, para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener cualquier interés en el negocio y quisieren coadyuvar en el a la Administración.

Dado en León, a 10 de Noviembre de 1931.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancho.

**AGENCIA EJECUTIVA DE RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES**

No habiendo pagado las cuotas que cada uno de los contribuyentes que a continuación se relacionan, hacendados forasteros en este Municipio, y que por el reparto de utilidades cada uno tiene asignada en los repartos de este Ayuntamiento de los años de 1927 a 1930 ambos inclusive, los cuales entre otros han sido conminados con el recargo del 20 por 100 único grado según el anuncio de esta Alcaldía que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 151 del día 6 de Julio último, el Recaudador Agente ejecutivo del mismo, con el fin de hacer efectivas las cuotas que cada uno tiene asignadas con sus recargos y gastos de expediente, les han sido embargadas a los mismos las fincas que a cada uno se le relacionan como de su propiedad y que han sido objeto de gravamen, las cuales por el recaudador que suscribe serán vendidas en pública subasta a las trece horas del día 26 de Noviembre, en la casa consistorial de este Ayuntamiento, haciendo constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de las fincas y para tomar parte en la subasta, es necesario hacer un depósito del 10

por 100 de la tasación sobre la mesa presidencial, no dando más títulos de venta al adjudicatario que una copia del acta de remate.

Angel González Fernández, vecino de Santibáñez de Ordás, un linar, en la Bucisa, adquirida en 1918, de Francisca Fernández, de 5 áreas poco más o menos; tasado en 50 pesetas.

Basilio Alvarez Alvarez, de idem, tierra, la Rodera Cueva, linda: Este, presa; Sur, Domingo Alvarez, de 5 áreas; tasada en 50.

Benigno González, prado, al Cancellón, linda: Este, Manuel González; Oeste, Gregorio Alvarez, de 30 áreas; tasada en 30.

Benito Alvarez, de idem, linar, en Los Jardines, linda: Este, Manuel González; Oeste, reguero, de 7 áreas; tasada en 70.

Carlos Beltrán, de idem, tierra, a la Rodera Cueva, linda: Este, Manuel Alvarez; Oeste, Marcos Fernandez, 8 áreas; tasada en 80.

Constantino Ordás, de idem, tierra, a Las Oradas; linda: Este, reguero; Sur, Cecilio González; Norte, reguero, de 20 áreas; tasada en 200 pesetas.

Cecilio González, de idem, linar, al Prado Mata, linda: Este, herederos de Ciriaco Díez; Oeste, Luis Iglesias, de 30 áreas; tasada en 300.

Domingo Blanco, de idem, linar, en Trasmolino, linda: Este, Elías Fernández y Oeste, Segundo Suárez, de 5 áreas; tasada en 50.

Donato Alonso, de idem, tierra, Las Aradas, linda: Sur, camino; Norte, Restituto Fernández, en 5 áreas; tasada en 50.

Elías Fernández, de idem, linar, Trasmolino, linda: Este, camino; Oeste, Domingo Blanco, en 5 áreas; tasada en 50.

Gerardo Alvarez, de idem, tierra, La Vega, linda: Este, Bernardo Cuenllas; Sur, camino, de 10 áreas; tasada en 100.

Gaspar Robla, de idem, una tierra, La Bueira en Bajo la Cerrada; tasada en 50.

Felipe Rodríguez, de idem, un pozo, en Los Jardines, linda: Sur, herederos de Ciriaco Díez; Este

Faustino Díez, de 8 áreas; tasada en 80.

Manuel González Fernández, de idem, un linar, en Los Jardines, linda: Sur, herederos de Ciriaco Díez; Oeste, Ejido, de 20 áreas; tasado en 200.

Nicolás Medina, de idem, tierra, Bajo la Rodera Cueva, linda: Este, Pedro Fernández; Sur, Donato Alonso, de 10 áreas; tasada en 100.

Wenceslao Robla, de idem, un linar, en Las Cerradas, linda: Este, camino; Sur, Eusebio Alvarez, de 5 áreas; tasado en 50.

Santiago Medina, de Santa María de Ordás, linar, a La Beltrana, linda: Oeste, David González, de 5 áreas; tasada en 50.

Nicanor García, de Santibáñez.

Matías Robla, de idem, tierra, Los Jardines, linda: Este, Francisco González; Sur, Norte y Oeste, Máximo Suárez, de 2 áreas; tasada en 20.

Trifón Blanco, de idem, Rozo al Cigüeñón, linda: Este, Francisco Díez; Sur, Rosendo Díez, de 15 áreas; tasada en 150.

Fernando Blanco; de idem, linar, al Castro de Tajín, linda: Este, Andrés Fernández; Sur, Tomás Díez; Norte presa, de 2 áreas; tasada en 20 pesetas.

Sirios González, de idem, tierra, en los Pradones, linda: Este, Bentura Suárez; Sur; camino; Oeste, Gerardo Alvarez, de 5 áreas; tasada en 50.

Manuel Alvarez García, de idem, tierra, Las Aradas, linda: Este, Casimiro Alvarez; Norte, Braulio Alvarez, de 12 áreas; tasada en 125.

José González, de idem, a La Beltrana, linda: Este, Francisco Alvarez; Sur, reguero, de 5 áreas; tasada en 50.

Marcelino Alvarez, de idem, tierra, Los Prados Largos, linda: Este, Manuel Alvarez; Sur, herederos de José Díez, de 5 áreas; tasada en 50. Petronilo González, de idem, tierra, al Espinadal, linda: Este, reguero; Sur, Santos Fernández; Oeste, David González, de 10 áreas, tasada en 100.

Silvino Alvarez, de idem, finca,

en Los Pradones, linda: Este y Norte, Isidoro Fontano: Oeste, Patricio González, de 5 áreas; tasada en 50.

Saturnino González, de idem, tierra, al Cigüeñón, linda: Este, Ciriaco García; Sur, Julián Díez, de 10 áreas; tasada en 100.

Víctor Fernández, de idem, rozo, en los Jardines, linda: Este, Primitivo Díez; Sur, Faustino Díez, de 5 áreas; tasada en 50.

Jerónimo Álvarez, de Santa María de Ordás, un linar, a Las Pozas, linda: Este, Constantino Ordás; Sur, presa, de 5 áreas; tasado en 50.

Juan Manuel García, de idem, linar, Cima rodera Cueva, linda: Este, Salvadora Díez, Sur, camino; Norte, Froilán Pérez, de 10 áreas; tasada en 100.

Juan Román, de Villarodrigo, tierra, en Llaviadas, linda: Este, reguero; Norte, Manuel González; Oeste, Jerónimo Álvarez, de 4 áreas; tasada en 40.

Manuel García Arias, de idem, tierra, Llaviadas, linda: Saliente, reguero; Norte, Manuel Díez, de 10 áreas; tasada en 100.

Manuel Arias Díez, de idem, tierra, a la Rodera Cueva, linda: Saliente, reguero; Poniente, Restituto Álvarez, de 6 áreas; tasada en 60.

Máximo Álvarez, de Callejo, tierra, al Escobal, linda: Saliente, camino; Sur, Pedro Álvarez; Norte, Antonio García, de 4 áreas; tasada en 40.

José García Robla, de Riocastriello, un prado al Juncal, linda: Saliente, carretera; de más extremos, Faustino Díez, de 4 áreas, tasada en 40.

Antonio García González, de idem, linar, a la Bueira, linda: Norte y Poniente, reguero; Este, herederos de Ciriaco Díez, de 4 áreas; tasada en 40.

Agustín Blanco, de Villarodrigo, linar, la Bueira, linda: Saliente, reguero; Norte, Jacinto Rodríguez; Poniente, Francisco Díez, de 4 áreas; tasada en 40.

Aniano Fernández, de Callejo, tierra, la Rodera Cueva, linda: Saliente, Leonor Blanco; Poniente, reguero; Sur, Manuel Sotorrio, de 4 áreas; tasada en 40.

Cipriano Arienza, de idem, linar,

La Pontica, linda: Saliente, Gregorio González y Norte, Santiago Álvarez, de 4 áreas; tasada en 40.

José Álvarez Díez, de idem, linar, al Espinal, linda: Norte, Joaquín Fernández; Saliente, Isidoro Suárez, de 4 áreas; tasada en 40.

Severino Arienza, de idem, linar, la Bueira, linda: Saliente, camino; Sur, Pedro Ordás, de 4 áreas; tasada en 40.

Simón Suárez, de Adrados, linar, a la Rodera Cueva, linda: Saliente, Esteban Álvarez y Oeste, Domingo Blanco, de 4 áreas; tasada en 40.

Antonio Díez Álvarez, de Mataluenga, un prado, a la Bueira, linda: Norte, Generoso Cabrador y Sur, presa, de 20 áreas; tasado en 200 pesetas.

José García y Gabriel Escudero, de Salientes, un rozo, en Los Jardines de Pradera, linda: Sur, finca del Foro; Poniente, camino y Norte, reguero, de 30 áreas; tasado en 300 pesetas.

Francisco Díez Mallo, una huerta en Santa Ana, linda: Saliente, Rafael Díez; Sur, Saturnino Fernández, de 50 áreas; tasada en 500.

Luciano Díez, de Canales, tierra, a las Balederas, linda: Saliente, Manuel Álvarez; Poniente, Cipriano González, de 2 áreas; tasada en 20 pesetas.

Victoriano García, de Villarroquel, una tierra, a la Cueva del Lobo, linda: Saliente, arroyo; Poniente, Celestino Álvarez, de 10 áreas; tasada en 100.

Manuel Martínez, de idem, un prado, a la Vajera de la Vega de Espinosa, linda: Saliente, Isidoro García; Poniente, Antonio Díez, de 10 áreas; tasado en 100.

Francisco Gayoso, de Madrid, un linar, a los Pradones, linda: Poniente y Norte, reguero; Sur, Eusebio Álvarez, de una hectárea; tasado en 1.000.

Juliana García del Campo, de Santibáñez, un linar, en Trasmolino, linda: Saliente y Sur, camino; Poniente, Eusebio Álvarez, de 10 áreas; tasado en 100.

Angel González, de Selga, un linar, Trasmolino, linda: Saliente, Fabián García; Sur, Matías Díez, 4 áreas; tasado en 40.

Andrés Fernández, de idem, tierra alfalfa, al Molino de Tapia, linda: Sur, la presa; Poniente, Ejido, de 10 áreas; tasada en 100.

Francisco Díez Suárez, un rozo, en los Pasaderos, linda: Saliente, Angel González; Poniente, presa, de 8 áreas; tasado en 80.

Gregorio Valcarce, de idem, una tierra, al Castro, linda: Saliente, Gabriel Díez y Poniente, Fernando Blanco, de 6 áreas; tasada en 60.

José Díez Suárez, de idem, una tierra, en Los Senarios, Sur, Gregorio Valcarce y Norte, herederos de María Díez, de 6 áreas; tasada en 60.

Lucas Díez, de idem, una tierra, en los Senarios, linda: Saliente, Joaquín Álvarez; Sur, herederos de Antonio Martínez, de 3 áreas; tasada en 30.

Manuel González, de idem, una tierra, a las Bardas, linda: Saliente, Concepción Gutiérrez y Sur, Nicolás García, de 5 áreas; tasada en 50.

Modesta González, de idem, una tierra, al Castro, linda: Saliente, Juan Suárez y Sur, Gabriel Díez, de 10 áreas; tasada en 100.

Timoteo Suárez González, de idem, un linar, Las Calles, linda: Saliente, camino y Poniente, presa, de 10 áreas; tasado en 100.

Pedro Alfonso, una tierra, a La Huerga, linda: Saliente, Casiano Mallo y Poniente, Laureano Fernández, de 10 áreas; tasada en 100.

Laureano Fernández, una tierra, a La Huerga, linda: Saliente, Pedro Alfonso; Sur, Jacinto Díez, de 10 áreas; tasada en 100.

Apolinar Martínez, de Espinosa, un linar, en la Reguera, linda: Saliente y Sur, reguero; Poniente, Leonardo Fontano, de 4 áreas; tasado en 40.

Fernando Díez, de idem, una tierra, en San Roque, linda: Casimiro Román; Sur y Poniente, camino, de 4 áreas; tasada en 100.

Si no se terminase la subasta en este día se procederá a las nueve de la mañana, el día siguiente.

Riseco de Tapia, 4 de Noviembre de 1931.—El Recaudador, Manuel Lambó.

Imp. de la Diputación provincial